

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11248

S/. 0.50

Huaraz, 08 DE DICIEMBRE del 2025

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE

HOY RELACIÓN
DE PAPELETAS DE
LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE HUARAZ

DIEGO SOTO FERNÁNDEZ FUE SENTENCIADO A CADENA PERPETUA

Purgará condena hasta su muerte por el delito de violación sexual

Gremios periodísticos exigen profunda investigación



ASESINAN A PERIODISTA FERNANDO
NÚÑEZ DE PACASMAYO

El fuego se propagó desde Monserrate centro poblado de Quilloc



EN AIJA MÁS DE 12 HECTÁREAS SE
PASTIZALES SE VUELVEN CENIZAS

80 HECTÁREAS
DE CULTIVO SE
PIERDEN EN
POMABAMBA

Cultivos de papa, oca y maíz fueron
afectadas por fuertes heladas



EN "LA MIRA"
AGENCIAS
INTERPROVINCIALES

Menores no pueden viajar sin sus padres



EDITORIAL

Rumbo a 200 años de relaciones



Los vínculos políticos se han estrechado con la reciente visita del ministro de Relaciones Exteriores, Hugo de Zela, a Washington, donde se reunió con el secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio.

Una de las primeras potencias mundiales con las que el Perú estableció relaciones económicas fue con Estados Unidos. Desde los años de la lucha por la independencia, marineros que cazaban cachalotes en el océano Pacífico vendían mosqueteros, textiles, harina y otros productos alimenticios por plata y oro.

El 2 de mayo de 1826, la naciente república del Perú estableció formalmente las relaciones diplomáticas con Estados Unidos y, desde ese momento, abrió una era de fértils nexos económicos, políticos y sociales que hoy se ven consolidados.

Un momento clave en nuestras relaciones comerciales fue la firma en Washington, en el 2006, del Acuerdo de Promoción Comercial (APC), que entró en vigor en el 2009. En ese entonces, el comercio bilateral llegó a 9,000 millones de dólares. En el 2022, el comercio dio un enorme salto hasta ubicarse en 22,000 millones de dólares; es decir, creció 140%.

En el 2024, el comercio bilateral experimentó un importante impacto: Estados Unidos se convirtió en el principal destino del 35% de los bienes agropecuarios y del 42% de la fruta de nuestro país.

En recientes días, el director general de Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), José Luis Castillo, destacó que solo en setiembre los envíos peruanos crecieron 7% respecto al mismo mes del 2024, con avances en minería, agro, metalurgia y café.

Se debe destacar el crecimiento de nuestras exportaciones en momentos en que el gobierno de Donald Trump aplica una agresiva política arancelaria a todos los países. Sin embargo, gracias a nuestras excelentes relaciones comerciales, el Gobierno de Estados Unidos eliminó los aranceles a una lista de 200 productos, de los cuales 100 corresponden a la oferta de la canasta exportadora peruana. De esta manera, el café, el cacao, las paltas, los limones, entre otros, no pagan impuestos al ingresar al mercado de la primera potencia mundial.

En los 16 años de vigencia del APC se han incorporado 1,806 nuevos productos exportados por un valor de 9,937 millones de dólares, de los cuales el 97% son productos no relacionados con el sector minero.

Al mismo tiempo, los vínculos políticos se han estrechado con la reciente visita del ministro de Relaciones Exteriores, Hugo de Zela, a Washington, donde se reunió con el secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, con la tarea de fortalecer los compromisos de cooperación en materia de seguridad y el combate sin cuartel de las organizaciones criminales transnacionales.

Ambos altos funcionarios coincidieron en que el crimen organizado, que no tiene fronteras, y el narcotráfico son las principales amenazas a la democracia en la región, pues además de afectar la salud de los consumidores tienen un enorme poder corruptor y establecen poderosas redes con otras modalidades de delincuencia transnacional que afectan a las Américas.

Los avances en el sector económico y de seguridad demuestran que los nexos entre ambos países pasan por un buen momento y nos alistamos a celebrar los 200 años de estas fructíferas relaciones.

CHISPAZOS

ONPE detecta millonarias deudas y aportes prohibidos en APP y otros partidos



Un informe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) alertó sobre graves inconsistencias financieras en Alianza para el Progreso (APP), Perú Primero, Podemos Perú y Perú Libre, al identificar préstamos, aportes prohibidos y locales sin sustento documental.

Según el reporte, diundido por "Cuarto Poder", estos partidos mantienen deudas millonarias con sus propios fundadores, familiares y entidades vinculadas, además de recibir contribuciones de personas sin autorización legal o con antecedentes.

De acuerdo al dominical, el caso más contundente corresponde a APP, que registra cerca de 20 millones de soles en deudas con su líder César Acuña, sus hijos, su ex cuñado y la Universidad César Vallejo, todos considerados préstamos clasificados como "créditos corrientes y no corrientes".

Especialistas advierten que este esquema permite eludir los topes de financiamiento electoral, pues los préstamos no están sujetos a los mismos límites que los aportes directos.

Los expertos también señalan que estas deudas podrían terminar siendo canceladas con fondos públicos si son consideradas gastos ordinarios del partido, lo que implicaría un uso cuestionable de los recursos estatales destinados a fortalecer la actividad política.

OPINIÓN

Por: David Auris Villegas

<https://davidaurisvillegas.com>

EL DESAFÍO DE ENSEÑAR EN TIEMPOS DE DESINFORMACIÓN



Un colega, orgulloso de sus miles de seguidores en las redes sociales, había convertido a estos muros en su enciclopedia. Solía colocar altas calificaciones a sus alumnos que respondían de manera literal y aderezada de locuacidad. Todo cambió cuando un estudiante respondió desde la reflexión crítica y fue descalificado; esto hizo que el estudiante lo retara en el aula en presencia de todos con artículos serios, haciendo que el discurso del maestro se desplomara en un clic. Después de esta lección, ya no alardea de sus seguidores; ahora presume de su aula hecha un laboratorio reflexivo.

La abrumadora información de nuestra época, sumada a las distracciones y publicidad que ofrece internet, suele desinformarnos porque impide reflexionar con claridad. Esto se convierte en un reto urgente para docentes y estudiantes que, sin pensamiento crítico, no logran comprender adecuadamente el mundo complejo y cambiante que enfrentan hoy.

Ante estos problemas de aprendizaje, los maestros deben enseñar a pensar, discriminar y seleccionar conocimientos que realmente amplíen la visión de los estudiantes. Así, formar personas creativas y críticas, pero ello exige estrategias innovadoras con el objetivo de formar personas exitosas.

Henry Giroux plantea que los maestros necesitan desarrollar pensamiento crítico, creando espacios de aprendizaje que cuestionen, reflexionen, debatan, dialoguen y conecten el conocimiento con los problemas reales de la sociedad. Así, el pensamiento crítico permite diferenciar los hechos de las opiniones, y precisamente en este aspecto son los maestros quienes requieren insistir en esta práctica pedagógica como cultura de vida abocada a formar personas más críticas y protagonistas de su destino.

Además, para combatir la desinformación, Óscar Espíritusanto, en su artículo publicado en The Conversation, sostiene que la alfabetización mediática desde la infancia es esencial, para identificar mensajes discriminatorios, especialmente cuando se ocultan bajo el humor.

Esto nos indica que la alfabetización digital ha de ser parte de la competencia del estudiante de hoy para navegar con éxito en internet y esta capacidad se logra trabajando de manera transversal en el proceso de aprendizaje a fin de formar estudiantes competentes capaces de escoger contenidos que les enriquezcan.

En el aula del siglo XXI, los docentes son estrategas claves para iluminar el pensamiento y formar estudiantes perspicaces, críticos e innovadores, seleccionando lo esencial entre abundante información, transformándola en conocimiento significativo para la vida.

Artículo publicado en *El Montonero*

© David Auris Villegas. Ha publicado: *Hacia una educación del buen vivir* y *Cómo redactar y publicar artículos científicos*. Edita y divulga la revista AURIS.

MEF: Denisse Miralles confirma acuerdo fiscal para recuperar el crecimiento sostenible



Este domingo, la ministra de Economía y Finanzas, Denisse Miralles, reveló en el programa Punto Final, que durante su gestión -que va mes y medio- se ha implementado un plan de acción para recuperar la responsabilidad fiscal del país, luego de que Perú incumpliera sus metas de déficit durante dos años consecutivos.

“Lo que hemos hecho inmediatamente es respetar y hacer un plan de acción muy rápido... generando mayores medidas de eficiencia en el gasto en todos los niveles de gobierno, pero también hacia afuera”, sostuvo.

La ministra precisó que en octubre, el déficit fiscal se encontraba en 2,3%, a solo una décima de alcanzar la meta oficial de 2,2%. Para sostener este esfuerzo, el Ejecutivo emitió un DU (Decreto de Urgencia) que restringe el gasto público no prioritario y refuerza las áreas clave como seguridad, educación y salud.

Debilitamiento institucional del MEF

La titular del MEF sostuvo que el debilitamiento de esta cartera en los últimos años responde tanto a factores políticos como institucionales, pues diversas normas restaron capacidad de control a la entidad.

“Nosotros queremos tener un diálogo constructivo con el Congreso. Este mes y medio hemos logrado mucho más que en los últimos meses. Hemos logrado que no se financian proyectos sin tener asegurada su culminación”, aseguró en Punto Final.

Además, reconoció que la ampliación de la base tributaria enfrenta desafíos significativos en un país donde más del 70% de la economía es informal, aunque señaló que su administración ha fortalecido la gestión tributaria.

Acuerdo fiscal y relación con el Congreso

Miralles adelantó que el próximo 18 de diciembre se activará un “Acuerdo Fiscal para el Crecimiento Sostenible”, que reunirá a exministros de Economía, autoridades del Ejecutivo, Congreso, gobiernos regionales, municipalidades y colegios profesionales.

“El 18 de diciembre estamos activando un acuerdo fiscal para el crecimiento sostenible (...) es tipo un acuerdo nacional económico”, indicó durante la entrevista.

El objetivo de este acuerdo es fijar reglas claras y permanentes para la disciplina fiscal, y será presentado formalmente entre la primera y

segunda vuelta electoral de 2026.

“La idea es ir incorporándolos (...) el candidato que gane tiene que iniciar una gestión con el camino ordenado, pero también con unas líneas claras de respeto, sobre todo a la sostenibilidad fiscal del país”, enfatizó.

Desmiente denuncia de FEPCMAC sobre intervención en cajas municipales
La encargada del MEF respondió a la denuncia del presidente de la FEPCMAC quien señaló al Ejecutivo de intervenir en los directorios de las cajas municipales y calificó de falsas las acusaciones.

“Lo que dice (la Ley de endeudamiento) es que los que seleccionan a los miembros es el viceministerio de industria de MYPE y turismo que van a seleccionar y hacer una evaluación de estos miembros”, aclaró.

En ese sentido, sostuvo que el objetivo de la medida es ampliar la participación de todos los gremios de pequeñas y medianas empresas, y empresarial que existe intención alguna de intervenir políticamente en las cajas municipales.
(Diario Correo)

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Fiscalía de Familia realizó operativo en restobares

Varios locales fueron clausurados por giro de la licencia

La Primera Fiscalía Provincial de Familia de turno, a cargo del fiscal provincial Ronald Regan López Julca, realizó un operativo en diversos restobares ubicados en las inmediaciones del parque "El Encuentro" de la ciudad de Huaraz.

El objetivo principal de esta acción fue detectar la asistencia inapropiada de menores de edad. Para ello, se contó con la participación del fiscal adjunto provincial, el abogado Michael Josimar Arteaga Cano y la Sub Gerencia de Control de Comercialización, los fiscalizadores y el personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huaraz, quienes intervinieron los locales: "Open Door", "Bunkers Cafe", "Esmeralda", "Titanium", "Barbarius", "Laberinto" y "Upurushun". El resultado fue que, si bien no se encontraron menores en los establecimientos, la Gerencia de Control de Comercialización procedió a la clausura temporal de los restobares "Barbarius", "Upurushun" y "Esmeralda". La clausura se debió a razones administrativas, concretamente por la alteración de giro de la licencia de funcionamiento y por no contar con la licencia munici-



pital correspondiente.

Asimismo, se exhortó a los dueños y encargados que está terminantemente prohibido el ingreso de menores de edad, así como la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos a los mismos; el consumo de estos productos perjudica su normal desarrollo, puede provocar adicción e inducirlos a actos disociales. Por lo tanto, se les indicó el estricto cumplimiento de todo lo señalado, bajo

apercebimiento de proceder conforme a ley en caso de incumplimiento.

Finalmente, se les ha puesto en conocimiento que las Fiscalías Provinciales de Familia de Huaraz vienen realizando estos operativos dentro del rol institucional del Ministerio Público, con el fin de proteger los derechos de los menores y garantizar que estos no sean vulnerados.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

En "la mira" agencias interprovinciales

Menores no pueden viajar sin sus padres



La Fiscalía de Familia de Huaraz, realizó un operativo inopinado a tres agencias de Empresas de Transportes Interprovinciales "Camper Isobe", "San Cayetano" y "Dagoberto Cáceres", las misma que cubren las rutas de Huaraz hacia Huaripampa, Macashca, Lloclla, Canrey, Pariac y Bedoya (viceversa); con la finalidad de verificar y controlar que los menores de edad viajen acompañados de sus respectivos padres, o con la debida autorización y no estén expuestos a riesgos o situaciones de desprotección durante sus

viajes, para garantizar los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, el mismo que la realizó el representante del Ministerio Público - Michael Arteaga Cano, Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial de Familia de Huaraz, conjuntamente con la Sub Gerencia de Control de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Huaraz, realizando las recomendaciones respectivas a los encargados de dichas agencias, de que se encuentra terminantemente prohibido el viaje de menores de edad sin compañía

de sus padres o responsables, y si estos viajan con familiares deberán contar con la respectiva autorización de viaje, ello con el fin de proteger su integridad; asimismo se les ha puesto de conocimiento que las Fiscalías Provinciales de Familia vienen realizando operativos y visitas inopinadas dentro del rol institucional del Ministerio Público, para la protección de los derechos de los menores de edad, garantizando que estas no sean vulnerados. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En Aija más de 12 hectáreas se vuelven cenizas

El fuego se propagó desde Monserrate centro poblado de Quilloc



Desde el último fin de semana desde tempranas horas, se registró un incendio forestal que viene destruyendo hasta el momento más doce hectáreas de cobertura natural (pastizales y arbustos), en el sector Monserrate, centro poblado de Quilloc, distrito y provincia de Aija, según informó el Centro de Operaciones Regional de Ancash, la misma que hasta ayer domingo continuaba monitoreando la emergencia.

El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Aija, informó que, el

incendio forestal se encuentra activo, debido a la presencia de vientos y grandes extensiones de pastizales secos debido a la ausencia de lluvias y la caída de heladas que han dejado la zona vegetal como combustible.

Ayer 7 de diciembre cuatro pobladores de la zona realizaron acciones de control del incendio forestal sin lograr sus propósitos de apagar las lenguas de fuego que se propagaron de manera inesperada ante los ojos de los lugareños, pese a los esfuerzos el incendio forestal continúa propagándose de manera alarmante.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Asesinan a periodista Fernando Núñez de Pacasmayo

Gremios periodísticos exigen profunda investigación

El periodista Fernando Núñez Guevara, director del portal Kamila Noticias, fue asesinado a tiros este fin de semana en la provincia de

Pacasmayo, departamento de La Libertad. Núñez se desplazaba en una motocicleta con su hermano por la carretera

Panamericana Norte cuando fueron interceptados por sujetos armados en el distrito de Guadalupe. Los atacantes dispararon a quemar

ropa, al menos tres veces, matando instantáneamente a Núñez Guevara, y dejando a su hermano gravemente

herido, quien fue trasladado al Hospital en estado crítico, en donde se debate entre la vida y la muerte. Los gremios periodísticos como la Federación Nacional de Periodistas y la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, condenado el asesinato, calificándolo como "una escalada intolerable de violencia contra quienes ejercen el derecho a informar".

Los hombres de prensa exigen una investigación exhaustiva y transparente para determinar el móvil del crimen y castigar a los responsables. El Colegio de Periodistas de La Libertad también se pronunció en contra del asesinato, destacando que se trata de un ataque directo contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

Las autoridades policiales y fiscales están investigando el caso para determinar las causas y autores del asesinato. Periodistas de todo el país, han solicitado que se priorice la línea de investigación vinculada al trabajo profesional de Núñez, considerando su trayectoria como periodista de investigación que denunciaba corrupción y falta de diligencia en las obras municipales. El periodista perdió la vida cuando retornaba tras un trabajo de investigación por presuntos actos de corrupción en la gestión de la municipalidad provincial de Pacasmayo.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



80 hectáreas de cultivo se pierden en Pomabamba

Cultivos de papa, oca y maíz fueron afectadas por fuertes heladas

Recientemente desde el centro poblado de Unchus al Este de Huaraz, se reportó el daño que ha causado las fuertes heladas que han caído en este poblado y han dejado sin cultivos a los pobladores cuya labor es el de la siembra de maíz, entre otros.

De la misma manera desde la zona de los Conchucos se vienen dando nuevos reportes por el fuerte descenso de temperatura que afectó gravemente al centro poblado de Jancapampa, en el distrito y provincia de Pomabamba, occasionando la pérdida total de 80 hectáreas de cultivos. De acuerdo con la información preliminar, el fenómeno dañó 50 hectáreas de papa, 20 hectáreas de oca y 10 hectáreas de maíz, generando un impacto significativo en la actividad agrícola de la zona.

El personal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipa-

lidad Provincial de Pomabamba indicó que, en los próximos días, se solicita-

rá a la Agencia Agraria de Pomabamba la ejecución de la Evaluación Com-

plementaria de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agrario y Rie-

go (ECDANSAR), a fin de determinar con precisión la magnitud de los daños

y las acciones de apoyo correspondientes.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)





PUBLICACION 2025	
SUB GERENCIA TRANSPORTES	
Nº	El presente acto se hace efectivo desde el día siguiente de su notificación, contra el mismo cabe interponer los recursos impugnativos correspondientes de acuerdo al D.S. N°004-2019-JUS.
RAS N° 604-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035053; de fecha 29 de junio de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado MEJIA RUPAY JUAN ALFREDO, RESUELVE: sancionar con la multa de 50% de UIT vigente, inhabilitación para obtener una licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 625-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035316; de fecha 23 de julio de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado GOÑI DIEGO KEVIN YORDI, RESUELVE: sancionar con inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 621-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035319; de fecha 22 de julio de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado DOMINGUEZ EFECTO YOVANI ALFREDO, RESUELVE: sancionar multa de 50% de UIT vigente, inhabilitación para obtener una licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 818-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0015318; de fecha 21 de abril de 2021, con código de infracción M03, correspondiente al administrado JIMENEZ ELIAS JAIME ALBERTO, RESUELVE: declarar improcedente a la solicitud por plazo de prescripción, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 837-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°031239; de fecha 16 de marzo de 2016, con código de infracción M27, correspondiente al administrado ROSALES BLAS ORESTES OSCAR, RESUELVE: declarar por concluido el procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 1160-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°006460; de fecha 23 de abril de 2020, con código de infracción M41, correspondiente al administrado MACHCO SILVESTRE AYVAR WILSON, RESUELVE: declarar improcedente a la solicitud de prescripción por plazo de resolución de coactivo, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 862-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°013110; de fecha 23 de abril de 2010, con código de infracción G57, correspondiente al administrado SALVADOR ANTUNEZ ADALBERTO EDISON, RESUELVE: declarar por concluido el procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 979-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°033697; de fecha 15 de abril de 2011, con código de infracción G28, correspondiente al administrado OTINIANO ALCANTARA ENRIQUE JONI, RESUELVE: declarar por concluido el procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 903-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a las papeletas de infracción de tránsito N°058728; de fecha 19 de diciembre de 2013 con código de infracción L07; PITT N°0150060651, de fecha 15 de febrero de 2016 con código de infracción G23, correspondiente al administrado CHAUCHA COTOS ANTERO ELADIO, RESUELVE: concluir el procedimiento por pago la PITT N°058728, la PITT N°0150060651 no corresponde a la entidad, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 996-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a las papeletas de infracción de tránsito N°0001221; de fecha 30 de marzo de 2021 con código de infracción H48; PITT N°0001592, de fecha 13 de mayo de 2021 con código de infracción H28; PITT N°010795, de fecha 09 de diciembre de 2020, con código de infracción G18; PITT N°009627, de fecha 22 de octubre de 2020, con código de infracción G14, correspondiente al administrado NIEVES LEON OSCAR HUGO, RESUELVE: declarar improcedente por plazo de prescripción por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 947-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0033219; de fecha 16 de abril de 2023, con código de infracción G58, correspondiente al administrado VILLANUEVA TORRE JUNIOR JAVIER, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 902-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0044739; de fecha 27 de julio de 2024, con código de infracción M03, correspondiente al administrado VENTURA CARBAJAL RENZO EMERSON, RESUELVE: sancionar multa de 50% de UIT vigente, inhabilitación para obtener una licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 958-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037492; de fecha 26 de setiembre de 2023, con código de infracción G47, correspondiente al administrado HUAMAN CASTILLO DIEGO NICOLAS, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 633-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036664; de fecha 27 de agosto de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado RODRIGUEZ PALMA KEVIN RODRIGO, RESUELVE: sancionar con inhabilitación para obtener una licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 620-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035318; de fecha 22 de julio de 2023, con código de infracción M02, correspondiente al administrado DOMINGUEZ EFECTO YOVANI ALFREDO, RESUELVE: sancionar multa de 50% de UIT vigente y suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 690-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0033431; de fecha 08 de julio de 2023, con código de infracción M05, correspondiente al administrado HUAMAN CASTILLO MAICOHOL ANTONI, RESUELVE: sancionar multa de 50% de UIT vigente, suspensión de licencia por 1 año Y 70 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 693-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0033380; de fecha 20 de abril de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado NEPMUSENO ATUSPARIA MARCO ANTONIO, RESUELVE: sancionar multa de 100% de UIT vigente y suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC

Diseño y desarrollo web: www.municipalidaddehuarez.gob.pe | Mantenimiento: www.municipalidaddehuarez.gob.pe | Licencia: <https://www.municipalidaddehuarez.gob.pe>

RAS N° 602-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034409; de fecha 16 de junio de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado MORALES TORRES LINCOHL JUNIOR, RESUELVE: sancionar con suspensión de licencia por 3 años y retención de licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 600-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034762; de fecha 25 de junio de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado MELGAREJO LAZARO MARINO JUAN, RESUELVE: sancionar multa de 100% de UIT vigente, suspensión de licencia por 3 años y retención de licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 603-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034319; de fecha 30 de junio de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado CUADROS LOPEZ HENRY DAN, RESUELVE: sancionar multa de 50% de UIT vigente, inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 656-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034614; de fecha 10 de julio de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado PINEDA SIVIRA VICTOR JOSE, RESUELVE: sancionar multa de 50% de UIT vigente, inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 673-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034295; de fecha 06 de julio de 2023, con código de infracción M02, correspondiente al administrado HUERTA HUAMAN NESTOR EFRAIN, RESUELVE: sancionar con suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 601-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034921; de fecha 26 de junio de 2023, con código de infracción M05, correspondiente al administrado GANTU ROJAS ORIOL JULIO, RESUELVE: sancionar multa de 50% de UIT vigente y suspensión de licencia por 1 año, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1440 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037618; de fecha 13 de setiembre de 2023, con código de infracción G57, correspondiente al administrado QUITO PALMA ROBER MISAEL, RESUELVE: sancionar multa de 08% de UIT vigente y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1469 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0040051; de fecha 24 de diciembre de 2023, con código de infracción G47, correspondiente al administrado CISNEROS ROSAS RICHARD RONALD, RESUELVE: sancionar multa de 08% de UIT vigente y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1449 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto al Acta de Control N°0005693; con código de infracción B09, de fecha 22 de marzo de 2023, correspondiente al administrado GAYTAN BAÑEZ EDUARDO RAUL, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 1437 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0042745; de fecha 16 de abril de 2024, con código de infracción G47, correspondiente al administrado HUAMAN RIMAC LUIS FRANKLE, RESUELVE: sancionar multa de 08% de UIT vigente y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1455 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0043406; de fecha 16 de abril de 2024, con código de infracción M18, correspondiente al administrado HUAMAN RIMAC LUIS FRANKLE, RESUELVE: sancionar multa de 12% de UIT vigente y 50 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1446 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0039504; de fecha 08 de diciembre de 2023, con código de infracción M17, correspondiente al administrado HUAMAN MORI JERVER EDIZON, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1447 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0039445; de fecha 30 de noviembre de 2023, con código de infracción M18, correspondiente al administrado SAAVEDRA SANCHEZ ALEON, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1409 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a las papeletas de infracción de tránsito N° 0036958, N°0036959 y N°0036960; todas de fecha 25 de agosto de 2023; con código de infracción M03, M28 y G59 respectivamente, correspondiente al administrado SALAZAR ATUSPARIA JHON LENY, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1421 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°048656; de fecha 20 de enero de 2017, con código de infracción G40, correspondiente al administrado CACHA ROJAS MILNER MIRKO, RESUELVE: declarar concluido el procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 1473 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0044716; de fecha 14 de julio de 2024, con código de infracción M01, correspondiente al administrado HUANE ROBLES FREDY EUSEBIO, RESUELVE: sancionar multa de 100% de UIT vigente y cancelación e inhabilitación definitiva para obtener licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1438 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0038383; de fecha 18 de noviembre de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado CACHA FABIAN ROLANDO OSCAR, RESUELVE: Declarar caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1472 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0045675; de fecha 07 de noviembre de 2024, con código de infracción G47, correspondiente al administrado VIDAL CAMONES RUSBEL ERNESTO, RESUELVE: sancionar con multa de 8% UIT vigente y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC

electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de los firmante(s) pueden ser verificadas en: <https://eppr.firmaperu.gob.pe/evalid>

RSGT N° 1494 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a las papeletas de infracción de tránsito N°0040452 y N°0040453; ambas de fecha 24 de febrero de 2024, con código de infracción M28 y G58 respectivamente, correspondiente al administrado RIOS PADILLA HENRY FRANSSIS, RESUELVE: sancionar la PITT 00040452 con multa de 12% UIT vigente y 50 puntos; la PITT 00040453 con multa de 08% UIT vigente y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1482 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la Acta de Control N°0000262; de fecha 20 de enero de 2021, con código de infracción H48, correspondiente al administrado RAMIREZ BARRETO NICANOR MARCELINO, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1463 - 2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°006894; de fecha 18 de abril de 2020, con código de infracción M41, correspondiente al administrado HUAMAN ARANDA PAUL JEAN PIERRE, RESUELVE: declarar improcedente a la solicitud de prescripción, por plazo de resolución de coactivo, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RAS N° 795-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037867, de fecha 26 de setiembre de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado SALAS DIAZ CLEBER ROLANDO, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 773-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036444, de fecha 24 de setiembre de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado RIOS SANCHEZ EDWIN HECTOR, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 770-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036443, de fecha 24 de setiembre de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado RIOS SANCHEZ EDWIN HECTOR, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 771-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036678, de fecha 06 de setiembre de 2023, con código de infracción M02, correspondiente al administrado CABANA ROMERO JHON CESAR, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 705-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°013535; de fecha 20 de marzo de 2021, con código de infracción M03, correspondiente al administrado SERAFIN MINAYA EVER YONY, RESUELVE: sancionar con inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 797-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036799; de fecha 05 de setiembre de 2023, con código de infracción M02, correspondiente al administrado BUSTOS CIPRIANO REYNALDO MANUEL, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 700-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0032595; de fecha 24 de febrero de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado HERRERA LAZARO MAYCOL ANGEL, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente y suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 725-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0031255; de fecha 19 de julio de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado SIGUEÑAS MINAYA FRANSUA HUALDIR, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente, cancelación de licencia e inhabilitación definitiva para obtener una licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 747-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036661; de fecha 27 de agosto de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado GRADOS CRUZ RANDY ANDREE, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente, cancelación de licencia e inhabilitación definitiva para obtener una licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 775-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036200; de fecha 03 de agosto de 2023, con código de infracción M06, correspondiente al administrado APARICIO POPAYAN JEAN FRANSLIZ, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 774-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034964; de fecha 26 de julio de 2023, con código de infracción M02, correspondiente al administrado CASTRO SAENZ YOEL RADEFIS, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 734-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°036392; de fecha 10 de mayo de 2011, con código de infracción M02, correspondiente al administrado PALACIOS ESTRADA DEYVIN NINO, RESUELVE: sancionar con cancelación e inhabilitación para obtener una licencia por un año, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 776-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036692; de fecha 02 de setiembre de 2023, con código de infracción M02, correspondiente al administrado LEON LEON EYSEN, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, Evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador , por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC

Bartolomé firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de (s) firmante(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmapen.gob.pe/webvalidador/

RAS N° 701-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034102; de fecha 20 de mayo de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado RIMAC VALENZUELA ROYER ELISEO, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente, suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 703-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0032730; de fecha 05 de febrero de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, ALVA RODRIGUEZ JHON MICHAEL, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente, suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 799-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037538; de fecha 23 de setiembre de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, DEXTRE OROPEZA JHORLY HENRY, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 749-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0028035; de fecha 08 de julio de 2022, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, NIVIN RAMIREZ ALFREDO HUGO, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 735-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034005; de fecha 17 de julio de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, RAMIREZ CATALINO JORGE MARINO, RESUELVE: sancionar con la cancelación de licencia e inhabilitación definitiva para obtener una licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 722-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034297; de fecha 05 de julio de 2023, con código de infracción M02, correspondiente al administrado, SANCHEZ RAMIREZ ELVIS JHONY, RESUELVE: sancionar con suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 720-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0033425; de fecha 13 de mayo de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, ALEJO VEGA DENILSON AYMAR, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente, suspensión de licencia por 3 años, retención de licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 719-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0032714; de fecha 06 de febrero de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, HUANE VICENTE ZOSIMO, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente, suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 772-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0033425; de fecha 25 de abril de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, VILLACORTA FIGUEROA LENIN JULIAN, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 779-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0038075; de fecha 29 de setiembre de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, FABIAN LEON JUAN JULIO, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 783-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037266; de fecha 06 de setiembre de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, BUSTAMANTE ROSALES MIGUEL EUSEBIO, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 755-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034294; de fecha 04 de julio de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, MORENO LAZARO WILLIAM MARCELO, RESUELVE: sancionar con cancelación de licencia e inhabilitación definitiva para obtener una licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 754-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036464; de fecha 11 de agosto de 2023, con código de infracción M40, correspondiente al administrado, FERNANDEZ ZARZOSA EMANUEL JORDY, RESUELVE: sancionar con multa de 05% de UIT vigente, añadiendo el monto de S/50 por cada mes transcurrido sin revalidar, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 723-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035307; de fecha 27 de julio de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, AGUILAR CHAVEZ BENITO GERMAN, RESUELVE: sancionar con cancelación de licencia e inhabilitación definitiva para obtener licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 659-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035214; de fecha 22 de julio de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, TREJO ALBORNOZ EDISON LUIS, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente, suspensión de licencia por 3 años, retención de licencia por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 651-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035200; de fecha 08 de julio de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, CAMONES GUILLERMO JONATHAN ERWIN, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente, cancelación definitiva de la licencia, retención de licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC

Sistema firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de (s) firmante(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmapen.gob.pe/webvalidador/

RAS N° 639-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035544; de fecha 27 de julio de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, ROBLES ONCOY ANGELO ROLANDO, RESUELVE: sancionar con inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 626-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035426; de fecha 20 de julio de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, ROMERO ALVARADO ALEX JHORDAN, RESUELVE: sancionar con multa de 50% de UIT vigente e inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 632-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0033433; de fecha 05 de agosto de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, CAMONES CASTRO YERSON ADRIAN, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente, cancelación de la licencia e inhabilitación definitiva para obtener licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 675-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034978; de fecha 02 de julio de 2023, con código de infracción M02, correspondiente al administrado, MARTINEZ ARRIETA JAVIER DAVID, RESUELVE: sancionar con multa de 50% de UIT vigente y suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 615-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034976; de fecha 02 de julio de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, MARTINEZ ARRIETA JAVIER DAVID, RESUELVE: sancionar con multa de 50% de UIT vigente y inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 643-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035196; de fecha 08 de julio de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, GUERRERO NORABUENA DAGOBERTO CARLOS, RESUELVE: sancionar con multa de 50% de UIT vigente y inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 654-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0026019; de fecha 22 de febrero de 2022, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, OSORIO JAMANCA ELVIS CECILIO, RESUELVE: suspensión de licencia por 3 años y retención de licencia por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 650-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0030988; de fecha 16 de diciembre de 2024, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, CORONEL LLIUYA JUAN EULOGIO, RESUELVE: Iniciar un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 421-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°054999; de fecha 04 de agosto de 2013, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, LUGO JAMANCA JHON ALEX, RESUELVE: declarar concluido el procedimiento, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 427-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0041129; de fecha 02 de febrero de 2024, con código de infracción G40, correspondiente al administrado, HUAYANEY ARANDA JESUS FERNANDO, RESUELVE: sancionar con multa de 08% de UIT vigente y 25 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 435-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0042021; de fecha 02 de abril de 2024, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, ROSALES DEPAZ ROBERT ORLANDINI, RESUELVE: sancionar con multa de 100% de UIT vigente y suspensión de licencia por 3 años, internamiento de vehículo y retención de licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 857-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0042282; de fecha 04 de abril de 2024, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, CALDAS CAURUO DANNY DANIEL, RESUELVE: sancionar con multa de 50% de UIT vigente e inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 846-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0041499; de fecha 04 de marzo de 2024, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, CAMONES CASIMIRO ERICK CARLOS, RESUELVE: sancionar con multa de 50% de UIT vigente e inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 789-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037161; de fecha 02 de setiembre de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, OBREGON HENOSTROZA KEVIN ALEXANDER, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, Evaluar el inicio de un nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 877-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0042182; de fecha 04 de abril de 2024, con código de infracción G28, correspondiente al administrado, RUPAY PABLO MACARIO, RESUELVE: sancionar con multa de 08% de UIT vigente y 25 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 874-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0042220; de fecha 04 de abril de 2024, con código de infracción G47, correspondiente al administrado, TANANTA VARGAS JHONNY HENRI, RESUELVE: sancionar con multa de 08% de UIT vigente y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 876-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0042624; de fecha 04 de abril de 2024, con código de infracción M17, correspondiente al administrado, ROSAS TORRES JORGE LUIS, RESUELVE: sancionar con multa de 12% de UIT vigente y 80 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC

RAS N° 872-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0042769; de fecha 06 de abril de 2024, con código de infracción G40, correspondiente al administrado, ROSAS CHAVEZ CADILLO NIVARDO PASCUAL, RESUELVE: sancionar con multa de 08% de UIT vigente y 25 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 819-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0040573; de fecha 01 de febrero de 2024, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, ZAPANA VASQUEZ YENER YERSON, RESUELVE: sancionar con suspensión de licencia por 3 años y retención de licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 843-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0041469; de fecha 04 de marzo de 2024, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, GARCIA GRANADOS BRAYAN GUSTAVO, RESUELVE: sancionar con multa de 50% de UIT vigente e inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 849-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0040777; de fecha 01 de marzo de 2024, con código de infracción G28, correspondiente al administrado, REYES MEZARINA JASSMANY, RESUELVE: sancionar con multa de 08% de UIT y 25 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 852-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0039782; de fecha 02 de marzo de 2024, con código de infracción G47, correspondiente al administrado, GUERRERO RAMIREZ ROGER HERNAN, RESUELVE: sancionar con multa de 08% de UIT y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 842-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0041468; de fecha 04 de marzo de 2024, con código de infracción M02, correspondiente al administrado, GARCIA GRANADOS BRAYAN GUSTAVO, RESUELVE: sancionar con suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 837-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0041500; de fecha 04 de marzo de 2024, con código de infracción M02, correspondiente al administrado, CAMONES CASIMIRO ERICK CARLOS, RESUELVE: suspensión de licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 836-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0041497; de fecha 03 de marzo de 2024, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, DE LA CRUZ AQUIÑO JHERSON LUIS, RESUELVE: sancionar cancelación e inhabilitación definitiva para obtener licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 838-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0040559; de fecha 01 de febrero de 2024, con código de infracción L07, correspondiente al administrado, MURAYARI ARAUJO FRANCISCO BEYBI, RESUELVE: sancionar con multa de 04% de UIT y 10 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 656-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037253; de fecha 06 de setiembre de 2023, con código de infracción G47, correspondiente al administrado, CARRION YANACIJHON RICHARD, RESUELVE: declarar improcedente al descargo presentado, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 637-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0044309; de fecha 16 de junio de 2024, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, RODRIGUEZ CACERES PERCY VALENTE, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado, sancionar con multa de 50% de UIT, con la inhabilitación para obtener una licencia por 3 años, internamiento de vehículo por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 657-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037253; de fecha 06 de setiembre de 2023, con código de infracción G47, correspondiente al administrado, CARRION YANAC JHON RICHARD, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado, declarar caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 448-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°051271; de fecha 17 de abril de 2017, con código de infracción M3, correspondiente al administrado, EGUILAZBAL LAURENTE RIDER JORGINHO, RESUELVE: sancionar con inhabilitación para obtener licencia por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 392-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035661; de fecha 28 de julio de 2023, con código de infracción G47, correspondiente al administrado, TORRES HUERTA ROBERT VICTOR, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado, evaluar el inicio de nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 396-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0031666; de fecha 26 de diciembre de 2022, con código de infracción M18, correspondiente al administrado, SERVAN BAILON DEIVI FIDEL, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado, sancionar con multa de 12% de UIT y con 50 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 395-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0042214; de fecha 29 de marzo de 2024, con código de infracción G29, correspondiente al administrado, HUAMAN RIMAC LUIS FRANKLE, RESUELVE: Declarar improcedente el descargo presentado, multa de 08% de UIT y 50 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1032-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0041057; de fecha 27 de enero de 2024, con código de infracción G47, correspondiente al administrado, TEMPLE ANGELES EFRAIN JUAN, RESUELVE: sancionar con multa de 08% de UIT y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC

Este documento fue firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27259, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de las firmas pueden ser verificadas en <https://apis.simplesign.gob.pe/validacionDigital>

Este documento fue firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27259, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de las firmas pueden ser verificadas en <https://apis.simplesign.gob.pe/validacionDigital>

RSGT N° 1096-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°013868; de fecha 02 de abril de 2021, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, DIAZ JARA MIGUEL ANGEL, RESUELVE: declarar improcedente a la solicitud de prescripción por plazo de prescripción, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 1046-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035659; de fecha 17 de julio de 2023, con código de infracción G47, correspondiente al administrado, CASTILLO OROPEZA ELMER ALFREDO, RESUELVE: declarar caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento administrativo de sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 1052-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0020607; de fecha 06 de setiembre de 2021, con código de infracción G58, correspondiente al administrado, QUITO MORENO CRISTIHAM ANTHONY, RESUELVE: declarar improcedente a la solicitud de prescripción por plazo de prescripción, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 1020-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0040647; de fecha 26 de enero de 2024, con código de infracción M17, correspondiente al administrado, VARGAS VILLALON MANUEL JESUS, RESUELVE: sancionar con multa de 12% de UIT vigente y con 80 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1015-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0039120; de fecha 20 de diciembre de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, SIGUÑAS LOPEZ ALEXANDER, RESUELVE: caducidad de oficio, evaluar inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1083-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a las papeletas de infracción de tránsito N°037470 y N°027188; de 19 de junio del 2016 y 21 de diciembre de 2015 respectivamente, la PITT037470 con código de infracción N°L07 y la PITT N°027188 G13, correspondiente al administrado, TORRES CAMONES GHEVIN EDMUNDO, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, concluir el procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 1074-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0044930 N°0044932; de fecha 11 de agosto de 2024, con código de infracción la PITT N°0044930 M02 y la PITT N°0044932 G58, correspondiente al administrado, VALVERDE VINO JORGE ANTONIO, RESUELVE: sancionar la PITT N°0044930 con multa de 50% de UIT vigente y suspensión de la licencia por 3 años, y la PITT N°0044932 con multa 08% de UIT vigente y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 1098-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°065056; de fecha 29 de octubre de 2018, con código de infracción M40, correspondiente al administrado, GARCIA LEYVA ANDRES CORSINO, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, concluir procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 1055-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°006703; de fecha 18 de abril de 2020, con código de infracción M41, correspondiente al administrado, RAMIREZ CORDOVA JUAN NABOR, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de nulidad, declarar prescripción de oficio, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 708-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037259; de fecha 12 de setiembre de 2023, con código de infracción G28, correspondiente al administrado, HERRERA RICRA MARTIN ABELARDO, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado y caducidad de oficio, evaluar inicio de nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 785-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°007666; de fecha 26 de junio de 2020, con código de infracción M28, correspondiente al administrado, RODRIGUEZ ROJAS HECTOR FIDENCIO, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 707-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035189; de fecha 06 de julio de 2023, con código de infracción M18, correspondiente al administrado, SERVAN BAILON DEVI FIDEL, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado y caducidad de oficio, evaluar nuevo procedimiento administrativo sancionador, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 730-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a las papeletas de infracción de tránsito N°0038439 y N°0038440; ambas de fecha 04 de octubre de 2023, con código de infracción PITT N°0038439 G08 y PITT N°0038440 M05, correspondiente al administrado, MOTA GIRALDO DEYVI MELVIN, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado y caducidad de oficio, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 774-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°006771; de fecha 04 de abril de 2020, con código de infracción M41, correspondiente al administrado, VEGA MONTES ESTHER MELINA, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, por plazo de resolución de coactivo, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 770-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°060797; de fecha 20 de abril de 2018, con código de infracción M17, correspondiente al administrado, CASTILLO OROPEZA ELMER ALFREDO, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, concluir el procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 710-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036446; de fecha 13 de octubre de 2023, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, ARANDA BRAVO MIGUEL ANGEL, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado, sancionar con multa de 100% de UIT vigente, cancelación de licencia e inhabilitación definitiva para obtener licencia, internamiento de vehículo y retención de licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC

RSGT N° 766-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°018729; de fecha 29 de agosto de 2015, con código de infracción G40, correspondiente al administrado, VALVERDE LIVIAS KELVIN GROVER, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, concluir procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 767-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°053668; de fecha 23 de junio de 2017, con código de infracción M18, correspondiente al administrado, VALVERDE LIVIAS KELVIN GROVER, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, concluir procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 768-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°055699; de fecha 03 de setiembre de 2017, con código de infracción M16, correspondiente al administrado, VALVERDE LIVIAS KELVIN GROVER, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, concluir procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 773-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°064965; de fecha 31 de octubre de 2018, con código de infracción G16, correspondiente al administrado, JULCA JAVEL HOOVER JULIO, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, concluir procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 765-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°036715; de fecha 01 de junio de 2016, con código de infracción G28, correspondiente al administrado, VALVERDE LIVIAS KELVIN GROVER, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, concluir procedimiento de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 769-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°065227; de fecha 28 de junio de 2014, con código de infracción G28, correspondiente al administrado, VALVERDE LIVIAS KELVIN GROVER, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción, concluir el procedimiento por cancelación de PITT, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RSGT N° 732-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0039835; de fecha 16 de diciembre de 2023, con código de infracción G57, correspondiente al administrado, VARGAS CALDUA ELMER EDWIN, RESUELVE: declarar improcedente el descargo presentado, sancionar con multa de 08% de UIT vigente y 20 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RSGT N° 729-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°054299; de fecha 13 de julio de 2017, con código de infracción M01, correspondiente al administrado, ANGELES LOPEZ HEMERSON GODOFREDO, RESUELVE: declarar improcedente la solicitud de prescripción y sancionar con cancelación definitiva para obtener licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
RAS N° 569-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0032150; de fecha 01 de enero de 2023, con código de infracción M05, correspondiente al administrado, GUERRERO RODRIGUEZ CRISTIAN ARNOL, RESUELVE: sancionar con multa de 50% de UIT vigente y suspensión de licencia por 1 año, sumando 70 puntos, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 534-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036466; de fecha 08 de agosto de 2023, con código de infracción M04, correspondiente al administrado, LEON MINAYA FREDY FRANCO, RESUELVE: sancionar con la suspensión de la licencia de conducir por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 584-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0035311; de fecha 06 de agosto de 2023, con código de infracción G58, correspondiente al administrado, RAFAEL RAMIREZ CESAR AUGUSTO, RESUELVE: concluir el procedimiento administrativo sancionador por haber realizado el pago, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 565-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0037880; de fecha 19 de setiembre de 2023, con código de infracción M02, correspondiente al administrado, MENDOZA HUAYANAY EDWARD GREY, RESUELVE: sancionar con la suspensión de la licencia de conducir por 3 años y retener la licencia, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 562-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034024; de fecha 19 de setiembre de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, GARCIA ATANACIO FERIOL HUGO, RESUELVE: sancionar con la inhabilitación para obtener una licencia de conducir por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 535-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0036399; de fecha 08 de agosto de 2023, con código de infracción M03, correspondiente al administrado, LUNA SALAZAR DAVID MOISES, RESUELVE: sancionar con la inhabilitación para obtener una licencia de conducir por 3 años, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 589-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0034840; de fecha 22 de junio de 2023, con código de infracción M05, correspondiente al administrado, ROSALES FIGUEROA JHON KEVIN, RESUELVE: sancionar con la multa de 50% de UIT vigente y suspensión de licencia por 1 año, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC
RAS N° 585-2024 MPHZ/GM/SGT	VISTO: respecto a la papeleta de infracción de tránsito N°0032152; de fecha 10 de enero de 2023, con código de infracción M05, correspondiente al administrado, GURRERO ZARAGOZA SERGIO CESAMO, RESUELVE: sancionar con la multa de 50% de UIT vigente y suspensión de licencia por 1 año, por la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en consecuencia otórguese el plazo conferido por el D.S. N°004-2020-MTC

Este documento firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27289, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de los firmante(s) pueden ser verificadas en: <https://apis.limpaperu.gob.pe>

Diego Soto Fernández fue sentenciado a cadena perpetua

Purgará condena hasta su muerte por el delito de violación sexual

Información que da cuenta el Ministerio Público-Distrito Fiscal de Ancash, sostiene que la Fiscalía Penal de Mariscal Luzuriaga (Áncash), logró cadena perpetua por delito de violación sexual a menor de edad.

La Fiscalía Penal de Mariscal Luzuriaga, a cargo del Fiscal Provincial, Dr. Vitmer Níger Lázaro Atusparia, logró que el Poder Judicial (Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial – Especializado en Delitos de Violencia contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar con sede en la ciudad de Huaraz) condene a Soto Fernández Diego Andrés a cadena perpetua por la comisión del delito contra la libertad en su modalidad de violación sexual a menor, así como al pago de



10,000.00 soles de reparación civil en favor de la agraviada. Del caso se tiene que el día 15 de junio de

2021, la menor fue víctima de violación sexual por parte del sentenciado, a 100 metros de la vivienda de sus padres,

ubicada en el caserío de Haullhua, distrito de Casca, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash.

Con este logro, el Ministerio Público muestra su posición firme en la persecución del delito en este tipo de ilícitos y en la criminalidad en general, velando por la protección de los más vulnerables.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Organismo electoral desarrolla rápido y eficiente cómputo de resultados

ONPE muestra avance de resultados de las elecciones primarias vía delegados

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) publicó un enlace en su sitio web con el avance de resultados de las elecciones primarias, vía delegados, en 37 organizaciones políticas, desarrolladas este domingo 7 de diciembre.

Los resultados se irán dando a conocer en la medida que se concluya con el escrutinio en las respectivas mesas de sufragio.

Al igual que en las elecciones primarias vía afiliados, realizadas el 30 de octubre. La rapidez en la obtención de los resultados oficiales es posible gracias a la aplicación de la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE) en cada una de las mesas de sufragio que se llegaron a instalar. Esta herramienta tecnológica permitió registrar la información e imprimir

**PRESENTACIÓN DE RESULTADOS
ELECCIONES PRIMARIAS - 7 de
Diciembre**

BUSCA LOS RESULTADOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Ingresar organización política

ACCIÓN POPULAR	AHORA NACIÓN - AN	ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS
ALIANZA PARA EL PROGRESO	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FE EN EL PERU
FRENTE POPULAR AGRÍCOLA FIA DEL PERU	FUERZA POPULAR	FUERZA Y LIBERTAD
JUNTOS POR EL PERU	LIBERTAD POPULAR	PARTIDO CIUDADANOS POR EL PERU

las actas de instalación, sufragio y escrutinio, además de los reportes de puesta a cero y el cartel de resultados. Con su uso se redujo el número de actas obser-

vadas por errores en la transcripción manual, agilizó la elaboración de documentos y se pudo obtener los resultados de inmediato al transmitirlos directamente desde los

locales de votación a los servidores nacionales en la sede central del Jr. Washington, Cercado de Lima, para que luego se haga la publicación respectiva del resultado en

el sitio web de la ONPE. Como muestra de la total y absoluta transparencia en el procesamiento de los resultados, en el centro de cómputo ubicado en el jirón Yauyos n.º

262, Cercado de Lima, se ha habilitado una sala para que los personeros de las organizaciones políticas puedan visualizar las actividades.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

En Jangas muere anciana en foco de un incendio

Fuego consumió 10 hectáreas de vegetación y destruyó 1,500 plantones de eucalipto

Una tragedia sacudió al distrito de Jangas, en la provincia de Huaraz, luego de que una mujer de 78 años perdiera la vida al intentar sofocar un incendio forestal que arrasó una extensa

zona natural. Según las primeras diligencias, la víctima quedó atrapada en el foco del fuego mientras luchaba por evitar que las llamas avanzaran, hecho que ha generado profunda

consternación en la comunidad. El siniestro se registró el 5 de diciembre a las 12:40 p. m. en la microcuenca Paucarán, del centro poblado de Atupá, donde el incendio

consumió cerca de 10 hectáreas de cobertura natural y destruyó 1,500 plantones de eucalipto, de acuerdo con el COER Áncash. El levantamiento del cadáver se realizó a la 1:00 a. m. con in-

tervención de la Policía Nacional, serenazgo y el Ministerio Público, trasladándose los restos a la morgue de Huaraz para las investigaciones correspondientes. Tras horas de intenso tra-

jo, personal de Gestión del Riesgo de Desastres informó que el fuego fue totalmente controlado y extinguido a las 00:30 horas del 6 de diciembre.
(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Las alturas de Pira arden en llamas

Más de 14 hectáreas quedaron en cenizas y humareda llegó a Huaraz

Desastre. desde el viernes 5 de diciembre, a las 19:00 horas, se registró un incendio forestal que viene destruyendo más de 14 hectáreas de cobertura natural (pastizales y arbustos), en el sector Yurac Cancha, distrito de Pira, provincia de Huaraz, según informó el Coer Áncash.

El personal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pira, informó que, el incendio forestal se encuentra activo. Ayer, 7 de diciembre, las autoridades trabajaron muy poco debido a la falta de logística y las condiciones difíciles de la geografía en que se focalizó el incendio. Ayer se realizó las

coordinaciones con las brigadas en la ciudad de Huaraz que tras las evaluaciones realizadas hoy lunes estarán en el siniestro que es casi imposible de apagar, solo la naturaleza con una fuerte lluvia logrará apagarla.

Esa gran humareda llegó hasta la ciudad de Huaraz y cubrió toda el área urbana por varias horas y poco a poco se fue disipando; sin embargo, muchos niños y adultos se vieron afectados y comenzaron a tener serias consecuencias como irritación a las vías respiratorias, tos, dolor de cabeza, entre otros.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Publicación-2025

SUB GERENCIA TRANSPORTES



16 Lunes 08 de Diciembre del 2025

Prensa Regional

DEPORTES

Alianza Lima venció 3-1 a Universitario en la final de ida de la Liga Femenina



Por la final de ida de la Liga Femenina, Alianza Lima hizo respetar la casa y se impuso por 3-1 ante Universitario para sacar ventaja en la definición del campeonato.

El elenco merengue comenzó mejor el encuentro al tener las primeras aproximaciones de cara al arco rival, pero no las aprovechó y no pudo ponerse en ventaja.

Fue Oliveira quien, a los 16', logró sacar un remate de derecha desde fuera del área para romper el cero y

poner arriba en el resultado al cuadro íntimo.

Y en un contraataque, Dorador aprovechó una serie de rebotes en el área para disparar y anotar el segundo del conjunto íntimo a los 30' que se fue con tranquilidad al descanso.

En el inicio del complemento, el elenco merengue consiguió un penal y Usme a los 48' no lo desaprovechó para descontar y volver a meter al partido al cuadro crema.

A los 55', tanto Dorador

como Herrera vieron la tarjeta roja por expulsiones y dejaron a Alianza Lima y Universitario con una jugadora menos.

En los minutos finales, Cagnina aprovechó un tiro libre para sacar un cabezazo en el área y poner el tercero para el conjunto íntimo.

De esta forma, Alianza Lima saca ventaja en la gran final de la Liga Femenina. El duelo de vuelta se jugará el próximo sábado 13 a las 3:00 pm.

(Ovación)

¡Llegó el '10' a Chongoyape! Cueva fichó por Juan Pablo II

'Aladino' está de vuelta en el fútbol peruano. Juan Pablo II oficializó la contratación del mediocampista nacional Christian Cueva para la próxima temporada.

A pesar que el peruviano tenía contrato con Emelec hasta junio del 2026, llegó recientemente a un

acuerdo para desvincularse del cuadro ecuatoriano y acaba de fichar por el elenco de Chongoyape.

En las redes sociales del conjunto 'papal', se ve a Cueva posando con la camiseta y como primeras palabras, indicó: "Traigo ritmo, chocolate y sabor.

Cueva, ya llegó tu '10', el '10 del pueblo'.

Cabe indicar que Juan Pablo II será el quinto equipo de Christian Cueva en el fútbol peruano, ya que antes estuvo en Cienciano, César Vallejo, Alianza Lima y San Martín.

(Ovación)

